

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

El Bagre Ant., dieciséis de enero (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho y disolución de liquidación de la sociedad patrimonial
Radicado	052503184001-2023-00039-00
Demandante	Nancy Carpio Baldovino
Demandado	Carlos Eduardo Pérez Cárcamo
Auto de Sustanciación	<b>007</b>
Decisión:	Acoge solicitud y fija fecha para audiencia.

La parte demandada, a través de su apoderado, ha solicitado se aplace la audiencia programada para el día de hoy, 16 de enero de 2024 a las 9:30 AM,, aduciendo que se encuentra cumpliendo actividades laborales en la Alcaldía de El Bagre, Antioquia, encontrándose en la ciudad de Medellín en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia recibiendo capacitación para ejercer el cargo de asesor jurídico en la Oficina de Gobierno del ente municipal.

Atendiendo la excusa del apoderado de la parte demandada, coadyuvada por el abogado de la parte demandante, este despacho accede a lo pedido.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, en la etapa inicial, se señala **el día 7 de febrero de 2024 a las 9:30 a.m.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO**  
Juez